



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 18-01-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 19-01-2022, transcurrió durante los días 20, 21 y 24 de enero del presente año. Inhábiles los días 22 y 23 del mismo mes y año. En aquel lapso, el accionante, allegó recurso de reposición.

Del recurso de reposición interpuesto, se corre traslado por el término de tres (3) días (Artículo 319 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintisiete (27) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario